



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 275

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

28 MAY 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-18-CM13, de fecha 06 de Febrero de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, para la adquisición de Material de aseo para abastecer a los Jardines Infantiles del, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-18-CM13, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 11 de Febrero de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-7-LP07, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.



El primer paso, el más importante.

COM. MUÑOZ 2013

N° O/C 853-18-CM13

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
BOLSA 50 x 70 CM	11-02-2013	14-02-2013	3	480	\$ 378	\$ 181.440	5.443	16.329
BOLSA DE BASURA 70 x 90 10 UNIDADES	11-02-2013	14-02-2013	3	480	\$ 555	\$ 266.400	7.992	23.976
CERA ACRILICA TE INCOLORA 20 LT.	11-02-2013	13-02-2013	2	38	\$ 48.701	\$ 1.850.638	55.519	111.038
LUSTRAMUEBLE LAVANDA	11-02-2013	13-02-2013	2	30	\$ 523	\$ 15.690	471	942
CERA VIRGINIA LIQUIDA AUTOBRILLO INCOLORA SUPERPLASTI 20 LT	11-02-2013	13-02-2013	2	14	\$ 29.324	\$ 410.536	12.316	24.632
COLORO GEL 1 lt.	11-02-2013	13-02-2013	2	60	\$ 673	\$ 40.380	1.211	2.422
PAPEL HIGIÉNICO BLANCO 48 ROLLOS DE 50 m C/U	11-02-2013	13-02-2013	2	96	\$ 7.250	\$ 696.000	20.880	41.760
TOALLA DE PAPEL DOBLE ROLLO BLANCA DOBLE HOJA DE 24 M 6 UNIDADES	11-02-2013	13-02-2013	2	60	\$ 4.750	\$ 285.000	8.550	17.100
LIMPIA PISOS PISO FLOTANTE 900 ML. ABRILLANTADOR	11-02-2013	13-02-2013	2	12	\$ 2.841	\$ 34.092	1.023	2.046
LIMPIA PISOS PISO FLOTANTE 900 ML	11-02-2013	13-02-2013	2	12	\$ 2.131	\$ 25.572	767	1.534
BOLSA 90X110 5 UNIDADES	11-02-2013	14-02-2013	3	660	\$ 1.415	\$ 933.900	28.017	84.051
					VALOR NETO			325.830
					3% DESCUENTO			9.775
					VALOR TOTAL MULTA			316.055



El primer paso, el más importante.

6.- Que en esta Orden de Compra (Nº 853-18-CM13) se adquirieron entre otros artículos, 60 unidades de jabón líquido Yerden por 5 litros, que el proveedor no cumple con la entrega, ya que no cuenta con stock, debiendo en consecuencia, rebajarse estos artículos de la adquisición.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, una multa ascendente a la suma de **\$316.055.-** (Trescientos Dieiseis Mil Cincuenta y Cinco Pesos), por el atraso en la entrega de los productos.

2.- Descuéntese al proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, la suma de **\$316.055.-** (Trescientos Dieiseis Mil Cincuenta y Cinco Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Rebájese a la Orden de Compra Nº 853-18-CM13 la adquisición de 60 unidades de jabón líquido Yerden por 5 litros, debido a que el proveedor no cuenta con stock.

4.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes